



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 45 De Lunes, 6 De Julio De 2020



| FIJACIÓN DE ESTADOS      |   |  |                                |            |  |
|--------------------------|---|--|--------------------------------|------------|--|
| Radicación               | Clase   | Demandante                             | Demandado                      | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
| 13001311000120200009600  | Procesos De Jurisdiccion Voluntaria                               | Milena Patricia Del Campo Feria Y Otro |                                | 13/03/2020 | Auto Admite / Auto Avoca - Admitase La Presente Demanda. - Notifiquese Al Agente Del Ministerio Publico.- Reconozcase Abogado Como Apoderado |
| 130013110001201800059700 | Procesos De Sucesion Y Cualquiera Otro De Naturaleza Liquidatoria | Erik Jose Arias Coronel                | Vanessa Viviana Villalba Vimos | 13/03/2020 | Auto Decide - Auto Resuelve Recurso De Reposicion  |
| 13001311000120200011400  | Procesos Ejecutivos   |  | Samir Sossa Julio              | 03/07/2020 | Auto Admite / Auto Avoca - Auto Libra Mandamiento Ejecutivo  |
| 130013110001201900065700 | Procesos Verbales   | Laura Sofia Mercado Mercado            | Fernando Andres Guevara Cantor | 03/07/2020 | Sentencia - 1. Declarar El Cese De Los Efectos Civiles Del Matrimonio Religiosos Celebrado Entre   |

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

e9a11ba9-24cf-454e-b92d-684465ab4281



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 45 De Lunes, 6 De Julio De 2020



Las Partes. 2. Declarar Disuelta La Sociedad Conyugal Habida En Dicho Matrimonio. 3. Declarar Que Entre Los Ex Cónyuges No Habrá Obligaciones Y Su Residencia Será Por Separado. 4. Declarara Que La Patria Potestad Sobre La Hija Matrimonial Estará En Cabeza De Ambos Padres, Y Los Cuidas Personales Estará En Cabeza De La Madre, Pudiendo El Padre Ejercer Visitas, Previo Acuerdo Con La Demandante En Torno A Los Días Y Horas En Que Dichas Visitas Se Realizarán. 5. Inscribir La Sentencia Ante El Funcionario Del Estado

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

e9a11ba9-24cf-454e-b92d-684465ab4281



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 45 De Lunes, 6 De Julio De 2020



|                         |                            |                                     |                             |            |  |
|-------------------------|----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|------------|--|
|                         |                            |                                     |                             |            | Civil Correspondiente. 6. Dar Por Terminado El Proceso. Archívese.   |
| 13001311000120200013700 | Procesos Verbales          | Arleth Almeida Miranda              | Guillermo Jinete Ruiz       | 03/07/2020 | Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Avoca El Conocimiento - Inadmite Demanda  |
| 13001311000120150070600 | Procesos Verbales Sumarios | Alexandra Clarena Contreras Barrios | Jaime Ricardo Orozco Suarez | 13/03/2020 | Auto Decide - Tengase Por Notificado Por Conducta Concluyente Al Ddo.- Decretese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Ordenada En Autos.- Vencido El Termin De Traslado, Vuelva El Expediente Al Despacho A Efectos De Dictar Sentencia. |

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

e9a11ba9-24cf-454e-b92d-684465ab4281



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 45 De Lunes, 6 De Julio De 2020



| FIJACIÓN DE ESTADOS     |                            |                            |                        |            |  |
|-------------------------|----------------------------|----------------------------|------------------------|------------|--|
| Radicación              | Clase                      | Demandante                 | Demandado              | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
| 13001311000120190067300 | Procesos Verbales Sumarios | Ayarith Viera Bello        |                        | 13/03/2020 | Auto Niega - Denegar La Solicitud De Modificacion De Alimentos Provisionales Presentada Por La Dte.- Instese A La Dte A Fin De Que Proceda Con La Notificacion Del Ddo.                    |
| 13001311000120150091700 | Procesos Verbales Sumarios | Bertulia Garrido De Herazo | Robert Herazo Guerrero | 13/03/2020 | Auto Decide - Dese En Traslado Las Excepciones Propuestas Por El Ddo Por El Termin De 3 Dias.- Vencido El Traslado Vuelva El Expediente Al Despacho.- Reconozcase Abogado Como Apoderado.- |

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

e9a11ba9-24cf-454e-b92d-684465ab4281



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 45 De Lunes, 6 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase                      | Demandante                 | Demandado                       | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
|-------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|------------|--|
| 13001311000120140039300 | Procesos Verbales Sumarios | Lidis Estela Anaya Vargas  | Ronal Quintana Mejia            | 13/03/2020 | Auto Concede - Oficiese A Cajero Pagador Para Que En Adelante Haga Las Consignaciones De Las Cuotas Alimentarias A La Cuenta De Ahorros Del Banco Agrario Suministrada Por La Dte.             |
| 13001311000120020049600 | Procesos Verbales Sumarios | Shirle Mariotte Valdelamar | Everaldo Rodrigo Martinez Muñoz | 13/03/2020 | Auto Requiere - Oficiese A Cajero Pagador A Fin De Que Se Sirva Hacer Efectiva La Orden De Embargo Decretada Sobre La Mesada De Jubilacion Y Mesadas Adicionales Percibidas Por El Demandado.- |

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

e9a11ba9-24cf-454e-b92d-684465ab4281



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 45 De Lunes, 6 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase                      | Demandante                         | Demandado                | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
|-------------------------|----------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------|---|
| 13001311000120180024700 | Procesos Verbales Sumarios | Yoanis Del Carmen Zambrano Padilla | Jose Ramon Marin Bolaños | 13/03/2020 | Auto Concede - Oficiese A <del>Cajero Pagador Para Que</del> En Adelante Deposite Las Cuotas Alimentarias En La Cuenta De Ahorros Del Banco Agrario Suministrada Por La Dte |

Número de Registros: 11

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

e9a11ba9-24cf-454e-b92d-684465ab4281